

# Evaluación, una mirada a las competencias

José Luis García Leos

Unidad Chihuahua

---

*Profesores de la Escuela Secundaria Federal 5 en un taller sobre competencias y evaluación en 2014.*



FUENTE: CORTESÍA DE JOSÉ LUIS GARCÍA LEOS.

GARCÍA LEOS, J.L. (2016). Evaluación, una mirada a las competencias. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 119-127), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

## Resumen

El presente escrito invita a realizar un recorrido analítico y crítico respecto a los comentarios, juicios y contradicciones a los que se enfrentan los maestros, los estudiantes, los padres de familia, la sociedad y las autoridades, en referencia al cuestionado y polémico tema de la evaluación. Se discute tanto sus significados como sus implicaciones pedagógicas y políticas para la toma de decisiones de este importante tema. La pretensión del artículo es proporcionar una mirada propia, para que los profesores, y quien dé lectura al presente documento, formen su propio juicio y ponderen el tema de la evaluación de procesos como un elemento de adecuación en las actividades curriculares y que los estudiantes revisen sus avances cognitivos, donde los rezagos se conviertan en áreas de oportunidad para aprender y retroalimentar los aprendizajes esperados en una materia determinada.

Palabras clave: EVALUACIÓN, COMPETENCIAS, EDUCACIÓN BÁSICA, EVALUACIÓN DE PROCESOS.

## Introducción

La evaluación es parte fundamental del proceso de aprendizaje; inicia en la planeación, que lo acompaña a lo largo de todo su desarrollo para retroalimentarlo. Su enfoque formativo por competencias le permite concebir y utilizar este proceso destinado al aprendizaje y no solo a la comprobación del mismo. No es el momento final de un proceso; puede convertirse en el comienzo de un transcurso más rico y fundamentado. El desarrollo de la evaluación por competencias es identificar el proceso de la evaluación educativa, su enfoque y aplicación en el aula. En los espacios educativos la evaluación debe desempeñar funciones esencialmente formativas, donde el alumno sea el centro del aprendizaje; desde luego, paralelamente implicará al docente y su actuación profesional, de esta manera el proceso de aprendizaje beneficiará a los maestros y estudiantes como esencia en los procesos de educativos modernos.

Al analizar el enfoque por competencias de la evaluación, esta se considera una actividad educativa sistemática, cotidiana, como un referente para ajustar progresivamente la intervención pedagógica en el aula y en particular con cada uno de los estudiantes que se atienden. A partir de este enfoque se pretende desarrollar las competencias para la vida y la inclusión. Todo ello con

el propósito de movilizar en los estudiantes saberes con tendencias modernistas que exigen los nuevos tiempos en la educación de procesos.

La evaluación puede concebirse como un proceso dinámico, continuo, sistemático e inclusivo, enfocado hacia los cambios de actitudes y rendimientos, mediante el cual se verifican los logros adquiridos en función de los propósitos propuestos. La evaluación busca evidencias de los cambios que se han efectuado después de la aplicación de un proceso didáctico determinado; busca las diferencias entre lo que se tenía y lo que se espera después del proceso.

El enfoque de desarrollo de evaluación por competencias implica un diálogo constante y una retroalimentación permanente con los estudiantes. La evaluación del aprendizaje para el aprendizaje toma un carácter formativo, pues pone su acento en los procesos, no en los productos o resultados –qué saben hacer los estudiantes (habilidades)–, con los saberes (conocimientos) y el reconocimiento que hacen de ello (valores y actitudes), qué desconocen y qué están en proceso de aprender.

Así, la evaluación se contextualiza a los propósitos del enfoque y está al servicio de quien aprende. Ligado a lo anterior, la evaluación es también la autoevaluación de las prácticas docentes; las estrategias, actividades o recursos que se proponen a los estudiantes con el fin de actualizarlas, de forma tal que se tomen decisiones para mejorar la práctica y el tipo de ayuda que se puede brindar a los estudiantes para favorecer el aprendizaje.

Las autoridades educativas son los actores ampliados a quienes la información producida por la evaluación debe servir para darles herramientas e involucrarlos en acciones de apoyo a los estudiantes de manera conjunta con las autoridades correspondientes.

La evaluación, al ser parte del proceso educativo, no excluye la participación de los estudiantes. Comúnmente cuando se habla de evaluación se le asocia con los docentes como responsables de dirigirla y prepararla; sin embargo, los alumnos son sujetos evaluadores, capaces de hacer una valoración de su propio aprendizaje y el de sus compañeros, aplicando así la autoevaluación y la coevaluación.

La autoevaluación y la coevaluación son elementos fundamentales de reflexión y valoración que hacen los estudiantes sobre el avance o progreso de su proceso de aprendizaje o el de sus compañeros, y sobre los logros o rezagos alcanzados en términos de los aprendizajes construidos, identificando con el apoyo y guía del docente en dónde tienen fortalezas o áreas de oportunidad para comenzar a trabajar en ellas, resolviendo dudas, realizando actividades complementarias y significativas que les sirvan de apoyo en su desarrollo educativo (SEP, 2011).

## **Fines y medios de la evaluación por competencias en la educación básica**

Como se ha visto, la evaluación no se puede situar solamente al final del proceso de aprendizaje. Hay diversos tipos de evaluación caracterizadas por el momento en que se realizan. Esquivel (2009) menciona: “En su conceptualización más amplia, la evaluación de los aprendizajes es un proceso sistemático de acopio de información que permite al profesor emitir un juicio de valor sobre las adquisiciones o aprendizajes que alcanzan sus estudiantes como resultado de su participación en las actividades de enseñanza”.

Es decir, la información que se sistematiza está condicionada por la existencia de dos elementos fundamentales: 1) ¿cuáles son los resultados de aprendizajes que se pretende que alcancen los estudiantes?; y, 2) ¿cuáles son las muestras observables en las tareas, realizaciones o ejecuciones de los estudiantes que se consideran como pruebas del logro de los aprendizajes? Frecuentemente, los aprendizajes se formulan en términos de objetivos, mientras que las pruebas obtienen de la observación las tareas, ejercicios y ejecuciones de los estudiantes; de la aplicación de escalas y rúbricas.

Por otro lado, es importante analizar las funciones de la valoración. La evaluación puede darse en diferentes momentos de los procesos de aprendizaje, pero también puede servir para la toma de decisiones según el propósito del empleo de la información que genera. De estas dos perspectivas, tiempo y propósito, se originan las tres funciones básicas de la evaluación: diagnóstica o inicial, formativa y sumativa.

La evaluación diagnóstica se da al inicio de los procesos de aprendizaje. Sobre la base del juicio de valor emitido se toman las decisiones pedagógicas que han servido tradicionalmente para fundamentar el planteamiento didáctico de una unidad o curso en la realidad de los conocimientos previos de los estudiantes. Los resultados de esta evaluación han favorecido además una enseñanza basada en los principios de la educación inclusiva, pues han permitido adaptar la enseñanza a las características y necesidades de los estudiantes (Ainscow, 2001; Arnaiz, 2003, Esquivel, 2006). La evaluación formativa se desarrolla durante los procesos de aprendizaje; permite ofrecer información a los estudiantes y a los profesores de los avances en un momento determinado.

Según todos estos antecedentes de que se habla deberá dar información que ofrezca un juicio de valor para ayudar al profesor a tomar decisiones que mejoren sus actividades de enseñanza, y a los estudiantes a mejorar su aprendizaje. Esta función de regulación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje hace que se le denomine “evaluación para la toma de decisiones”. Por otra parte,

según señalan la teoría, “se ha subrayado su vertiente formadora, es decir, su utilidad para que los alumnos aprendan a regular sus procesos de aprendizaje”.

Finalmente, cuando se habla de la evaluación sumativa, también denominada final o de cierre de ciclos, se realiza al terminar un periodo determinado de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Tiene como propósito principal calificar el logro de desempeño de los estudiantes en los aprendizajes esperados. Esta evaluación se efectúa usualmente al terminar periodos escolares de diferente duración, como los correspondientes a las unidades de aprendizaje, a las partes del curso señaladas en el calendario escolar, como los bimestrales o los semestrales, al final de los cuales deben entregarse a los estudiantes informes acerca del rendimiento académico en forma de boletas, reporte de evaluación, documentos que avala oficialmente la acreditación parcial o total de cada grado y nivel de la educación en el caso de básica.

La información registrada en el Reporte de Evaluación, será responsabilidad del docente o director de la institución educativa pública o particular con autorización, así como, en su caso, de las autoridades educativas competentes en materia de acreditación y certificación. Con el fin de garantizar el carácter nacional del Reporte de Evaluación, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal establecerá las características de diseño. El Reporte de Evaluación podrá expedirse en versión impresa o electrónica, de acuerdo a lo que establezcan las normas de control escolar que al efecto emita la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal [SEP, 2013, p. 2].

Además del reporte de evaluación, las instituciones educativas públicas y particulares con autorización podrán emitir otros reportes específicos con información a los padres de familia o tutores sobre los apoyos que requieren sus hijos o pupilos.

Por otro lado, también se da el caso de sistemas educativos en los cuales los profesores realizan la evaluación sumativa en forma programada y sistemática. Con los resultados de esta evaluación el profesor emite un juicio sobre el logro final de los aprendizajes y sobre esta base se asigna al estudiante la calificación numérica o alfabética correspondiente al periodo evaluado. Si se trata del final de un curso o de un periodo lectivo permite una certificación con fines de promoción (Esquivel, 2009). Finalmente, los tres momentos de la evaluación de procesos o por competencia son elementales e importantes para la toma de decisiones en la movilización de competencias en los estudiantes, que requiere una sociedad más exigente y de vanguardia en el mundo globalizante en el que se está inmerso; de tal manera que calificar y evaluar no son procedimientos opuestos ni irreconciliables. Son concepciones que se interesan por aspectos

diversos del aprendizaje, que en una perspectiva integral pueden intervenir de forma complementaria, atendiendo a su particular utilidad y ventaja.

Es necesario considerar que la evaluación en el desarrollo de competencias es considerada como un proceso dinámico que busca seriedad académica, conceptual y administrativa, necesaria para emitir el juicio correspondiente a la preparación y acreditación del estudiante. Sin embargo, el docente no debe perder de vista el logro del aprendizaje esperado para encauzar de mejor manera su apoyo académico. La evaluación entendida como proceso es la práctica mediante la cual se da seguimiento y apoyo a los alumnos, se describen sus logros y dificultades para la articulación de saberes y se aprecia el camino que sigue su formación.

### **¿Por qué evaluar por competencias?**

Para desterrar el concepto de calificar –que es visto habitualmente por profesores y estudiantes como sinónimo de evaluar–, algunos estudios muestran que para la mayor parte del profesorado la función esencial de la evaluación es medir la capacidad y el aprovechamiento de los estudiantes, asignándoles una puntuación que sirva de base objetiva para las promociones y selecciones. ¿Qué calificamos?: los conocimientos, la conducta, los saberes, las carencias, los afectos, los valores, las habilidades, las competencias, la presentación personal, lo que queremos que el estudiante nos responda. Esta concepción afecta el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula, porque en muchos de los casos no es objetiva.

La razón más simple por la que los docentes califican a sus alumnos es que están obligados a hacerlo; es un tipo de evaluación oficial que deben llevar a cabo. Desde el punto de vista informativo, las calificaciones indican el desempeño académico del alumno a él mismo, sus padres y a otras personas. Representa el juicio del profesor respecto al grado de dominio del contenido, las conductas enseñadas durante un periodo de tiempo. La información de la calificación se limita a juicios globales y rara vez proporciona información detallada del desempeño.

El profesor, por otro lado, encara inevitablemente el dilema de lo que es equitativo en las calificaciones; la relación que lo vincula a sus alumnos hace difícil juzgarlos con absoluta objetividad, sobre todo porque los juicios son públicos, se consideran importantes y tienen consecuencias reales en los estudiantes que influyen en su estatus educacional, ocupacional o familiar, de tal manera que:

La calificación es el procedimiento para establecer una correspondencia entre los puntajes obtenidos en una escala numérica y los rangos o categorías cualitativas que representan juicios valorativos o niveles de calidad al cruzarlos con tales puntajes.

A propósito de los términos medición y calificación es frecuente que la acepción calificación se asocie con el puntaje numérico, en lugar del rango de calidad, siendo que el mismo vocablo Calificación (cualificación), semánticamente se asocia a la cualidad/calidad no al puntaje numérico resultado de la medición [Frola y Velázquez, 2011, p. 13].

Retomando la interrogante de por qué evaluar por competencia, se sabe que esta surge de una necesidad que lleva al individuo a movilizar sus conceptos, sus procedimientos y sus actitudes en exhibiciones reales y con criterios de calidad o exigencia previamente definidos conocidos como indicadores evaluables. Entonces podemos definir a la evaluación de competencias como la recopilación de información, sobre la manera en que el estudiante evidencia la movilización conceptual, procedimental y actitudinal a través de desempeños observables, referidos al programa o plan curricular, para que se emitan juicios valorativos sobre dichas evidencias y se tomen decisiones educativas al respecto.

Por otro lado, hoy en día en distintos contextos educativos la evaluación está llamada a recuperar tareas básicamente formativas. Es decir que la evaluación debe estar al servicio de quien aprende, y al hacerlo, simultáneamente estará al servicio de quien enseña. Los estudiantes y los docentes serán los favorecidos directos de la acción educativa. En el enfoque por competencias, la evaluación debe desempeñar funciones esencialmente formativas. Por tanto, la evaluación que pretende formar a quienes son evaluados debe ir más allá de la recolección de evidencias, a la suma de partes inconexas de datos observados empíricamente.

La evaluación formativa debe dar información útil y necesaria para asegurar el avance en la adquisición y comprensión de quien aprende. También de quien enseña habrá que entender la evaluación como un proceso que se desarrolla durante y no solo al final de las acciones realizadas por estudiantes y profesorado; se tendrán que proporcionar criterios, parámetros e indicadores claros para la evaluación en función de lo que se vaya a valorar, que se desarrolle una evaluación como una oportunidad para la mejorar el aprendizaje y no solo como un instrumento de control sobre lo realizado. Además habrá que incorporar en la calificación otros rasgos derivados de las actividades, las habilidades y las actitudes de los estudiantes durante el desarrollo del curso que se implementa en un determinado grado escolar.

## **Conclusiones**

1. Un error frecuente hoy en día es que un gran número de educadores consideran la evaluación como un requisito administrativo, donde solo se evalúa el conocimiento de los estudiantes, quedando muy reduccionista el proceso de valoración escolar en la aplicación numérica de una calificación en el rendimiento estudiantil en las aulas escolares.
2. La evaluación formativa o por competencias requiere un diálogo informado entre estudiantes y docentes, donde queden claros los rasgos a evaluar durante un bloque, unidad temática, curso, semestre o ciclo escolar, que en los distintos niveles educativos se procesen.
3. Que se rubriquen constantemente los aprendizajes de los estudiantes, donde se especifiquen qué parámetros e indicadores se valorarán durante el curso que se desarrolle en una materia determinada.
4. La evaluación por competencias deberá ser un elemento que permita observar los avances de los que aprenden y un factor de retroalimentación para realizar los ajustes curriculares de la práctica educativa de los que enseñan.
5. La evaluación de procesos deberá ser una palanca importante para aprovechar las potencialidades de los estudiantes, para que desarrollen su autonomía, su autorregulación; donde prevalezca el respeto en las diferencias, en las actitudes y hábitos conductuales para ser ciudadanos comprometidos con el bien común.
6. Este tipo de evaluación bien direccionada dará elementos para acompañar, apoyar y retroalimentar a los que más lo requieran, convirtiendo la evaluación y sus procesos en áreas de oportunidad, para despegar en lo cualitativo, como valor agregado a la parte cuantitativa que día con día lacera a todos los actores de los procesos educativos en espera de tan codiciado 100 de calificación.
7. Finalmente, el evaluador que exige la sociedad el día de hoy deberá ser un experto en su materia, que se compromete con el logro escolar de sus alumnos, que evalúa constantemente en función de las necesidades educativas con espíritu de superación y profesionalismo e implementa lo aprendido en el aula.
8. Evalúe en función del cumplimiento del calendario escolar y en el aprovechamiento del tiempo dedicado a la enseñanza de la jornada escolar.
9. Contagia el gusto por aprender a sus estudiantes, despertando su interés, evaluando las necesidades específicas del grupo mediante ambientes favorables para el aprendizaje de cada uno de los estudiantes que atiende.



10. Con una evaluación oportuna para crear oportunidades donde los estudiantes lleguen cada vez más lejos, aprendan permanentemente y desarrollen autoestima y competencias para la vida.
11. Fomenta, mediante la evaluación, competencias y prácticas éticas y cívicas con su ejemplo dentro y fuera del aula. Informen a los padres de familia en la toma de decisiones y los hagan partícipes en el aprovechamiento escolar de sus hijos.
12. Que la evaluación de procesos fomente el trabajo colaborativo y las acciones enfocadas al beneficio de la educación.

## **Referencias**

- AINSCOW, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea Ediciones.
- ESQUIVEL, J.M. (2009). *Evaluación de los aprendizajes en el aula: una concepción renovada*. Recuperado de [http://www.uned.ac.cr/ece/images/catedras/estudios\\_sociales\\_y\\_evaluacion/evaluacion\\_aprendizajes\\_aula.ppt](http://www.uned.ac.cr/ece/images/catedras/estudios_sociales_y_evaluacion/evaluacion_aprendizajes_aula.ppt)
- FROLA R., P. y VÉLÁSQUEZ, J. (2011). *Competencias docentes para... La evaluación cualitativa del aprendizaje*. México: Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional S.C.
- FROLA, R.H. (2011). *Maestros competentes a través de la planeación y la evaluación*. México: Editorial Trillas.
- SEP. (2011). *Acuerdo 592 por el que se establece la articulación de la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2013). *Acuerdo 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.